



Excmo. Ayuntamiento de Consuegra

Decreto de Alcaldía

Don José Manuel Quijorna García, Alcalde del Ayuntamiento de Consuegra.

Ante la necesidad de instalar acometida eléctrica para el cementerio, es necesario contratar con una empresa para la instalación de la acometida eléctrica para el cementerio.

El presupuesto presentado por **Instalaciones Eléctricas Alcázar, S.L.** ascienden a 4.436,66€ (IVA incluido)

Visto el informe de intervención, en el que se informa favorablemente de la existencia de crédito suficiente en la partida 165 61900 y que el expediente de contratación se adapta a la normativa legal vigente, Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público.

La competencia de esta Alcaldía como órgano de contratación, se determina en la disposición adicional segunda de la más que citada Ley 9/ 2017, que, dice:

“Disposición adicional segunda. Competencias en materia de contratación en las Entidades Locales.

1. Corresponden a los Alcaldes y a los Presidentes de las Entidades Locales las competencias como órgano de contratación respecto de los contratos de obras, de suministro, de servicios, los contratos de concesión de obras, los contratos de concesión de servicios y los contratos administrativos especiales, cuando su valor estimado no supere el 10 por ciento de los recursos ordinarios del presupuesto ni, en cualquier caso, la cuantía de seis millones de euros, incluidos los de carácter plurianual cuando su duración no sea superior a cuatro años, eventuales prórrogas incluidas siempre que el importe acumulado de todas sus anualidades no supere ni el porcentaje indicado, referido a los recursos ordinarios del presupuesto del primer ejercicio, ni la cuantía señalada.”
2. Atendiendo a los citados antecedentes y fundamentos jurídicos:

HE RESUELTO

Primero. Adjudicar a **Instalaciones Eléctricas Alcázar, S.L.** el contrato de instalación de acometida eléctrica para el cementerio, por importe de 4.436,66€ (IVA incluido) con cargo a la partida de alumbrado público (165 61900)

Segundo. Aprobar, en consecuencia, el gasto, de conformidad al artículo 118.1 de la Ley de Contratos del Sector Público.

Tercero. Ordenar su publicación en el perfil del contratante, de conformidad al artículo 63.4 de la Ley 9/ 2017.

Ayuntamiento de Consuegra (Toledo) - CIF P-4505300 F - Plaza España, I - C.P. 45700 - Tfno. 925480185 / 925479130 - Fax. 925480288 - ayuntamiento@aytoconsuegra.es - www.aytoconsuegra.es

Firma 1 de 2	ANTONIO LIZAN GONZALEZ	28/12/2018	SECRETARIO
--------------	------------------------	------------	------------

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación a3e651f822a24a429ab3b29b443f76b2001

Url de validación <https://sedesimplifica01.absiscloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=035>

Metadatos Clasificador: Resolución_NO Núm. Resolución: 2018/1687 - Fecha Resolución: 29/12/2018





Excmo. Ayuntamiento de Consuegra

Cuarto. Notificar este decreto al licitadores, al servicio de Intervención, a efectos de la expedición del correspondiente documento contable y al archivero municipal, a efectos de su publicación.

Consuegra, fecha señalada al margen.

El Alcalde
José Manuel Quijorna García

Ante mí: El Secretario
Antonio Lizán González

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

Firma 1 de 2	ANTONIO LIZAN GONZALEZ	28/12/2018	SECRETARIO
--------------	------------------------	------------	------------

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	a3e651f822a24a429ab3b29b443f76b2001	
Url de validación	https://sedesimplifica01.absiscloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=035	
Metadatos	Clasificador: Resolución_NO Núm. Resolución: 2018/1687 - Fecha Resolución: 29/12/2018	